



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 014/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 014 /13

Sucre, 21 de enero de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVOCATORIA No. 1/2013 de 18 de enero de 2013, el señor Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA, hace conocer al DIRECTORIO de AMDECH, entre otros al señor Concejal: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, para que asista a la REUNION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, que se realizará en nuestra ciudad, en el Salón de Reuniones de la AMDECH, el día martes 29 de enero de 2013, de Hrs. 14:00 a 16:30, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura del Acta Anterior, 3) Lectura de Correspondencia, 4) Reunión con el Responsable de Defensa Civil, 5) Organización de la Asamblea General de la AMDECH, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 21 de enero de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad, el día martes 29 de enero de 2013, de Hrs. 14:00 a 16:30, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº.- 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

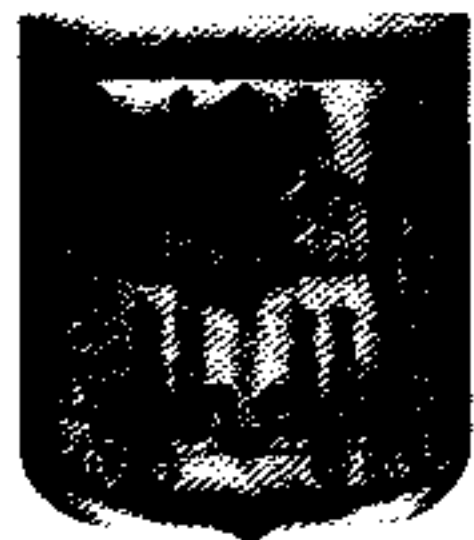
Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad, el día martes 29 de enero de 2013, de



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 01415

Hrs. 14:00 a 16:30, en el Salón de Reuniones de AMDECH, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura del Acta Anterior, 3) Lectura de Correspondencia, 4) Reunión con el Responsable de Defensa Civil, 5) Organización de la Asamblea General de AMDECH, respectivamente, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende el día 29 de enero de 2013, de Hrs. 14:00 a 16:30, respectivamente.

Art. 2º.-La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostaredo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

